

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

10071 *Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre el Consejo General del Notariado y la Tesorería General de la Seguridad Social, en materia de intercambio de información.*

Con fecha 7 de mayo de 2024 se ha suscrito la Adenda de prórroga al Convenio entre el Consejo General del Notariado y la Tesorería General de la Seguridad Social, en materia de intercambio de información y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 8 de mayo de 2024.–El Secretario General Técnico, Plácido Ramón Vázquez García.

ANEXO

Primera adenda de prórroga al Convenio entre el Consejo General del Notariado y la Tesorería General de la Seguridad Social, en materia de intercambio de información

REUNIDOS

De una parte: don Andrés Harto Martínez, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto 132/2020, de 21 de enero, (BOE de 22 de enero), actuando en virtud de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 1 y 3 del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y de otra, don José Ángel Martínez Sanchiz, en su condición de Presidente del Consejo General del Notariado (en adelante CGN), elegido en la sesión Plenaria de 28 de noviembre de 2020, según lo previsto en el artículo 336 y con capacidad para suscribir convenios según el artículo 345 del Reglamento Notarial aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944.

Ambas partes reconociéndose competencia y capacidad para la firma del presente documento,

EXPONEN

I. Que el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) y el Presidente del Consejo General del Notariado (en adelante CGN) firmaron el 1 de junio de 2020 un Convenio en materia de intercambio de información. Este convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio de 2020.

II. Que la cláusula sexta de dicho convenio relativa a su vigencia establece que:

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años naturales a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en los términos del artículo 48.8 de la

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal; y será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del convenio, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

III. Que el convenio se ha venido desarrollando a plena satisfacción de las partes y por ello es interés de ambas dar continuidad al desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior ambas partes unánimemente

ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Se acuerda de forma unánime la prórroga del convenio por cuatro años adicionales, que tendrá efectos a partir del día 18 de julio de 2024.

Segunda. *Eficacia y validez de la presente Adenda al convenio.*

La presente adenda se perfecciona con el consentimiento de las partes. Resultará eficaz una vez que sea inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, las partes implicadas firman la presente adenda de prórroga, en la fecha indicada en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—Por el Consejo General del Notariado, el Presidente, José Ángel Martínez Sanchiz.—Por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Director General, Andrés Harto Martínez.